



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, octubre treinta de dos mil veinte.

Por Secretaría ofíciase a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Centro Zonal 2 de Tunja –Boyacá, para que por intermedio de su equipo interdisciplinario Instituto, practique visita socio familiar, al hogar de la señora **NAILA MILENA VILLAMIL MARTINEZ**, ubicado en la Calle 12 A 9 – 48 del Barrio San Laureano, lugar en donde reside con su menor hija, la niña **VICTORIA SALOMÉ CAÑAS VILLAMIL**.

Se precisa que **el informe de la visita que se rendirá** deberá dar cuenta de las condiciones físicas, psicológicas, sociales y nutricionales en la que se encuentra la niña, además de determinar si su derecho a educación se le está garantizando, indicando en qué grado escolar y en que institución educativa se encuentra.

Así mismo, si se le está garantizando el derecho de visitas que padre de la niña señor Wilmar Antonio Cañas Mendoza, de visitarla conforme a lo aprobado en audiencia con fecha 16 de febrero de 2018,

Por Secretaria, envíese al comisionado, copia de la audiencia, y de la providencia que ordena la comisión

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

	Rama Judicial Juzgado Primero de Familia de Arauca República de Colombia
Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° _____	
_____ JIMMY HERNAN DURAN ROMERO Secretario	